

Hacia una Pedagogía Criminológica: diagnóstico y propuesta (teoría del caos)

Towards a Criminological Pedagogy: diagnosis and proposal (chaos theory)

Wael Hikal

Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, A.C.

Resumen

La teoría del caos criminológico su origen en una constatación: la del bajo nivel de la enseñanza que imparten “algunas” escuelas de Criminología-Criminalística en México. Esta escasa calidad es preocupante en la medida en que se proyecta a innumerables tareas prácticas que deben llevar a cabo los estudiantes una vez que terminan sus estudios. Cuando estos se convierten en peritos en cualquier área criminalística, criminólogos penitenciarios, de seguridad privada u otras áreas, no hacen bien su función debido a las carencias educativas, razón evidente: la criminalidad actual, ya que afecta no solo su desarrollo personal sino a toda la sociedad.

Palabras clave: *Deficiencia docente, Intelectuales contemporáneos, Enseñanza criminológica, Ética criminológica, Investigación científica.*

¹ Director de *Wikipedia Criminológica. La enciclopedia de Criminología y Criminalística*. Correo: wael.hikal@live.com, Página web: www.waelhikal.es.tl.

Abstract

The origin of the theory of criminological chaos it's in an establishment: the one of the low level of education that distributes "some" schools of Criminology-Criminalistic in the Mexico. This little quality is worrisome insofar as it projects to innumerable practical tasks that they must carry out the students once their studies finish. When these become experts in any area criminology, penitentiary criminologists, of private security either other areas, do not make or their function due to the educative deficiencies, evident reason: the present criminality, since it affects not only his personal development but to all the society.

Key words: *Educational deficiency, Contemporary intellectuals, Ethical Criminological, Criminological education, Scientific research.*

1. Introducción

La **teoría del caos criminológico** no ha de consistir en demeritar las teorías -ajenas- de la criminalidad, así como la crítica casi autodestructiva al interior de la Criminología, debe analizar también la labor que realizan los profesionistas, que en su mayoría de ha concentrado en el ejercicio profesional en exceso, dejando a un lado la sistematización plasmada en materiales didácticos más allá de eventos de divulgación como congresos, cátedras o similares -y cabe mencionar las publicaciones en medios no oficiales como las redes sociales sin ISSN o ISBN; es decir: *blogs, twitters, facebook*s y otros son los únicos medios informales de divulgación para las "¿las grandes ideas?"-

El caos consiste hoy (y desde hace tres décadas) en una repetición persistente y en ocasiones patológica donde parece que “nada funciona” escondido en promesas futuristas que no llegan o lo hacen a paso extremadamente lento; los directores de las escuelas de Criminología-Criminalística suelen ser los mismos tras los años o las administraciones son muy inestables (estos en mucho más de la mitad no son criminólogos-criminalistas naturales de licenciatura, siendo de otras áreas ¿afines? a éstas y/o posgraduados en el área); los libros clásicos se reimprimen recurrentemente; los autores son los mismos, abusando en momentos de su consolidación lograda; el peor de las situaciones es que las escuelas públicas no han tenido interés en crear la profesión a nivel licenciatura, quienes han tomado el liderazgo han sido las privadas, sin las cuales, ésta profesión sería un fantasma; la participación política ha sido invisible, por lo que a éste profesionista se le consulta para nada: el criminólogo-criminalista no tiene impacto en las políticas públicas; también, éste está a la casi exigencia de que alguien más haga todo lo pendiente que queda por hacer: mejorar sus planes de estudio, emplearles en algo de alto nivel, modificar las leyes, hacer los libros, impartir las cátedras, mejorar las escuelas, amentar el nivel de infraestructura e interminables suplicas. Incluido el fanatismo, la hipocresía y la corrupción de la ciencia.

2. Fundamento y metodología

Esta teoría tiene su origen en una constatación: la del bajo nivel de la enseñanza que imparten “algunas” escuelas de Criminología-Criminalística en el país. Esta escasa calidad es preocupante en la medida en que se proyecta a innumerables tareas prácticas que deben llevar a cabo los estudiantes una vez que terminan sus estudios. Cuando estos se convierten en peritos en cualquier área criminalística, criminólogos penitenciarios, de seguridad privada u otras áreas, no hacen bien su función debido a las carencias

educativas, razón evidente: la criminalidad actual, ya que afecta no solo su desarrollo personal sino a toda la sociedad (Jiménez Martínez, 2009).

No se puede limitar a una sola institución para diagnosticar, la práctica ha permitido asumir una actitud crítica, y así, desde la inconformidad contra el modelo dominante del cual la Criminología-Criminalística era parte. El cuestionamiento llevó a un estudio de la realidad latinoamericana, norteamericana, europea y mundial, su origen, desarrollo y estancamiento. Ha sido muy clara la tendencia que se sigue en México respecto su Criminología-Criminalística, pues a pesar de no haber sido protagonista del nacimiento de éstas, ni de la creación de la primer licenciatura en el país, sí se ha hecho una revisión histórica, desarrollista y actual de ésta, destacando los problemas anteriormente señalados.

La Universidad Autónoma de Nuevo León fue el faro que alumbró a las escuelas que iniciaron la carrera de Criminología-Criminalística, la criminalidad en cada Estado fue en aumento, lo que llevo a las escuelas públicas y particulares a crear estas carreras, para tener profesionistas capacitados en las áreas correspondientes.

En el caso de Criminología-Criminalística han sido pocas las escuelas que han desarrollado áreas de investigación, la tendencia predominante ha sido impartir niveles de educación de licenciatura y posgrado y que comúnmente consisten en desempeñarse en el ejercicio profesional y no en el desarrollo científico y tecnológico, durante la labor se viene repitiendo los conocimiento aprendidos en la escuela y se incorporan los nuevos derivados de la experiencia; sin embargo, el tiempo y las condiciones de desinterés en otros casos, las innovaciones científicas y tecnológicas no se dan.

De lo anterior, se da cuenta a continuación.

2.1. Técnica de observación

Observación es el análisis, exploración y estudio del objeto con el que estamos en contacto y dice Maturana que “los científicos hacemos ciencia como observadores que explican lo que observan” (Kisnerman, 1998, p. 49).

Por su parte, Rosenblueth señala que:

Otro ámbito muy vasto del conocimiento humano tiene como premisa fundamental que toda construcción teórica debe basarse en eventos empíricos e interpretar desapasionadamente sin inmiscuirse nuestros valores o juicios al mundo real de los eventos, como sucede en la ciencia, entendida como el conocimiento ordenado de los fenómenos naturales y de sus relaciones mutuas, cuya finalidad es alcanzar la sistematización y legislación de la experiencia pasada y la predicción y el control de la futura (Silva Rodríguez, 2003, p. 5).

Asimismo cuando Tieghi señala lo importante que es observar y describir dicha observación:

La ciencia puede caracterizarse, aunque sólo de manera provisional y no decisiva, como el conjunto de conocimientos lógico-fácticos e ideempíricos obtenidos sea por medio de la mera observación o de esta última y la experimentación, ambas bajo control y susceptibles de enunciación legal (hipótesis, leyes y teorías), de sistematización, de predicción y de verificación; ello, para la solución -siempre perfectible- de las incógnitas o problemas que se van presentando en el devenir de aquélla.

El carácter progresivo, falible y perfectible de la observación fáctica controlada, siempre analítica, hipotética y predictiva, da lugar a lo que en primera instancia y aunque sólo linealmente se conoce como aproximaciones sucesivas o de carácter acumulativo de los fenómenos examinados, relativos a las variables observadas y al alcance de los instrumentos auxiliares disponibles en uno u otro tiempo (Tieghi, 2004, p. 307).

Entonces se está de acuerdo que los fenómenos se deben vivir e involucrarse en estos, así Durkheim señaló que “los hechos sociales son como cosas que se imponen a la observación. Tratarlos como cosas es tratarlos como datos que constituyen el punto de partida de la ciencia” (Kisnerman, 1998, p. 37).

Por su parte Kisnerman apunta que:

La observación directa o con la ayuda de instrumentos que precisen su alcance (...) y la deducción (...) el método científico y la experimentación, fundamentan el conocimiento científico, su objetividad, es decir, su concordancia con el objeto, y por lo tanto su verdad (Kisnerman, 1998, p. 102).

Siegfried Lamnek advierte a todo esto que:

Se trataba de observación participante (estudio de casos). De la descripción se infería el carácter de lo observado. Estas conclusiones estaban justificadas cuando se prescindía de los criterios subjetivos-individuales, que distorsionan la objetividad, y uno se concentraba en la esencia de lo observado. Pero exactamente éste es el método de la fenomenología, que atribuye importancia a la obtención de una descripción lo más minuciosa posible de los acontecimientos

cotidianos. Esta descripción sirve al conocimiento precientífico, directo, intuitivo, de la naturaleza de la cosa en cuestión (Lamnek, 2006, p. 46).

Quien esto coordina inicio la actividad de impartir conferencias por diversas Entidades Federativas de la República Mexicana, visitando múltiples escuelas y dependencias de gobierno, observando sus debilidades, fortalezas y obteniendo la opinión de los rectores, directores, jefes de carrera, además de la importante crítica de los alumnos -fuera de toda política y con el enfoque de ataque que distingue a los estudiantes- lo que se considera una importante fuente de información.

A continuación se mencionan las Entidades donde se llevaron a cabo dichas actividades: Aguascalientes (2009, 2010 y 2011); Baja California (2009 y 2011); Distrito Federal (2009, 2010 y 2011); Estado de México (2009, 2010 y 2011); Guerrero (2009, 2010 y 2011); Jalisco (2009); León (2009); Morelos (2011); Nuevo León (2009, 2010 y 2011); Nayarit (2010); Oaxaca De Juárez (2009 y 2010); Puebla (2010 y 2011); Tamaulipas (2009, 2010 y 2011); Veracruz (2009, 2010 y 2011); San Luis Potosí (2010); Sinaloa (2010), y Zacatecas (2010 y 2011).

Por otra parte, la vinculación con diversos organismos no gubernamentales a través de la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León (la cual se representa legalmente desde 2008) con otras sociedades como: Sociedad de Criminología de Asia, Sociedad de Australia y Nueva Zelanda, Sociedad Británica de Criminología, Sociedad China de Criminología, Sociedad Criminológicas y Victimológica del Sur de África, Sociedad Noruega de Criminología, Sociedad Europea de Criminología, Asociación Francesa de Criminología, Sociedad Alemana de Criminología, Sociedad de Hong Kong de Criminología, Sociedad Internacional de Criminología, Sociedad Italiana de Criminología, Sociedad Portuguesa de Criminología, Sociedad de Criminología de Quebec, Sociedad de Criminología de Sanmarino,

INTERNATIONAL E-JOURNAL OF CRIMINAL SCIENCES

Supported by DMS International Research Centre



Sociedad de Criminología y Victimología del Sur de Asia, Sociedad Española de Investigación Criminológica, Grupo Sueco de Criminología, entre otros (United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute, 2009; y Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, 2012).

Además de la observación a través de la *web* de escuelas e institutos de Criminología, justicia criminal y similares: Centro Internacional para la Reforma a la Política y la Justicia Criminal, Centro Internacional para el Resarcimiento, Centro Internacional para la Prevención del Delito, Consejo Científico y Profesional, Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes, Instituto Australiano de Criminología, Instituto Coreano de Criminología, Instituto Europeo para el Control y la Prevención del Delito afiliado a Naciones Unidas, Instituto para Estudios de la Seguridad, Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre el Crimen y la Justicia, Instituto Internacional de Altos estudios en Ciencias Criminales, Instituto Nacional de Justicia, Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento de los Delincuentes, Instituto de las Naciones Unidas para Asia y Extremo Oriente para la Prevención del Crimen y el Tratamiento de los Delincuentes, Instituto Raoul Wallenber para los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y Universidad Naif Arab para las Ciencias de la Seguridad (United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute, 2009; y Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León, 2011).

Para ser más preciso sobre las observaciones y atenciones que se han analizado, de todos los organismos no gubernamentales con que se ha logrado la vinculación, la Sociedad Americana de Criminología ha sido la que más ha aportado orientación sobre el nacimiento, desarrollo, evolución y progreso de la Criminología, además de observar que otras Sociedades en el mundo se vinculan a ésta para consolidarse.

De lo mostrado anterior se afirma lo que Tieghi apunta que: “cuando las hipótesis han soportado exitosamente las pruebas de corroboración, han ganado consenso entre los científicos y resultados compatibles con las demás proposiciones de un sistema teórico, pueden integrarse allí mismo y nominarse, más precisamente, leyes” (Tieghi, 2004, p. 307).

Aunque no del todo se puede afirmar que pasen a rango de leyes, pues las investigaciones no han de ser eternas sino que se van renovando de acuerdo al avance de la misma ciencia: “(...), todo enunciado fáctico que responde a un correlativo interrogante o problema científico, y que es susceptible de verificación por el método de observación o experimentación controlada, constituye una hipótesis científica” (Tieghi, 2004, p. 324).

Se considera importante también hacer énfasis en la técnica de entrevista, que sirvió mucho para obtener más información de lo que se estaba investigando. Albert señala que: “para alcanzar fuerza explicativa hay que esforzarse por obtener el máximo de información posible...” (Lamnek, 2006, p. 111).

2.2. Técnica de entrevista

Entrevista, “es una conversación que se realiza entre dos personas, persigue el objetivo de que el entrevistador obtenga y conozca la mayoría de la información posible del entrevistado con respecto a una situación deseada” (Benavides, 2009, p. 17).

La máxima es darle importancia a las personas con las que nos relacionamos y aprender de ellas, así, Kisnerman señala que:

Las personas con las que trabajamos son el recurso más valioso con que podemos contar. Recurso que es una constante caja de sorpresas y resonancias.

Ellas dan sentido a la articulación de nuestro espacio profesional de saberes e intervenciones en un espacio social concreto. A través de su narrativa, el pueblo dice su vida, su cotidianidad, cuenta sus luchas (Kisnerman, 1998, p. 17).

Las evidencias sociales están presentes ante nuestros sentidos. Pero es necesario recoger datos en forma directa a través de entrevistas y cuestionarios y en forma indirecta a través de informantes. Es necesario un alto grado de facultad de percepción de la esencia que le es propia a cada ser humano para captar datos en forma directa y tener cuidado de la subjetividad y lo ideológico en los datos proporcionados por informantes (Kisnerman, 1998, p. 342).

“Toda entrevista es una experiencia de aprendizaje para cualquier investigador. El arte de un buen entrevistador para obtener confesiones está soportado en sus experiencias” (Benavides, 2009, p. 342). Para llevar a cabo ésta, se deben tener en cuenta diversas características como lo son el establecimiento de una buena relación con las partes: *rapport*.

Lo anterior ha sido interesante en el descubrimiento de la opinión de cada sujeto participante en la investigación, desde los alumnos, hasta ir subiendo jerárquicamente con los dirigentes de diversas áreas y personal administrativo u operativo. Comprender las necesidades del alumno, sus inconformidades, su visión, lo que esperarían de la carrera, de la labor, y por parte de los administrativos, lo que les ha llevado a implementar la carrera, el crecimiento, ingresos, realidades y fantasías del futuro.

Así, se llevaron a cabo entrevistas con las características a continuación:

Preguntas hipotéticas. Que tienen la intención de que el entrevistado abra su abanico de posibilidades y encuentre una respuesta congruente.

Preguntas sugestivas. Se utilizan cuando se quiere conocer la opinión del entrevistado sobre un tema en particular. Muchas veces las opiniones contienen mensajes subliminales que nos muestran una confesión.

Preguntas abiertas. Preguntas que permiten que el entrevistado en sus respuestas se expalan con libertad (Benavides, 2009, p. 341).

Las entrevistas fueron guiadas a obtener los siguientes datos: condiciones escolares, visión de la profesión, colaboración institucional, involucramiento de los alumnos con la escuela, conocimiento sobre participación en investigaciones y publicaciones, eventos, conocimiento sobre oportunidades extracurriculares a la escuela, vinculación laboral, percepción social, motivos de ingreso a la profesión, percepción sobre los profesores, desempeño de estos, conocimiento de posgrados, entre otros (Hikal, 2012e, p. 68).

De los datos recogidos durante las visitas antes mencionadas, observaciones y entrevistas dirigidas se llegó a lo siguiente:

3. Resultados y discusión: Elementos para el diagnóstico y reconfiguración del caos

El diagnóstico a continuación está basado en Antonio Pérez Lledó (Carbonell, 2011, p. 77), del cual se puede aplicar a la Criminología-Criminalística y su situación actual:

1. Poca importancia de las cuestiones relativas a la docencia

Existe “una docencia instalada en el círculo perverso de la mediocridad” (Carbonell, 2011, pp. XIX y XX). En las escuelas de Criminología-Criminalística se da

poca importancia a las cuestiones docentes, bajo una improvisación “temeraria” e increíblemente expés. Un vacío metodológico notorio, gran parte de los profesores dan clases por *hobbie* o como actividad complementaria a un trabajo mayor (si bien el profesor debe tener experiencia sobre lo que imparte, se debate en dos vertientes: 1) el profesor ocupado y lleno de labores de su empleo principal, suele ser ausente, descuidado, sin metodología, apuntes, libro de texto, parcial u otras condiciones, y 2) suele tener muy buena experiencia laboral y capacidad de difundir casos -el fallo y reparo a esto consiste en una base metodológica de libro de texto, orden o sistema de enseñanza, evaluación, difusión y asistencia docente-). La literatura sobre pedagogía aplicada a la Criminología-Criminalística es casi inexistente. En el caso de las evaluaciones a los mismos profesores, ocurre lo siguiente: lo despiden justificadamente o injustificadamente, si hubiese una situación en particular no se modifica o los resultados no llegan al conocimiento de los profesores; por el contrario, conocer y atender a los resultados permite mejorar la planta docente y dar a resaltar cualidades y áreas de oportunidad (Jiménez Martínez, 2009).

Otro aspecto es el referente a los investigadores de tiempo completo, es decir, los dedicados a la actualización constante de los planes de estudio, a los recopiladores de la información generada en el campo profesional, al desarrollo de nuevas teorías y técnicas de intervención, forense, entre otros, así como nuevos materiales didácticos, pedagogía criminológica, gestión de recursos para investigación, inclusión de alumnos a la enseñanza con perfilación a la investigación académica, asesoría de tesis tiempo completo, evaluación, estímulo a la docencia, interrelación entre dependencias, organización de eventos de divulgación, participación de profesores y alumnos, publicaciones de revistas y libros, entre tantas labores académica por hacer y copiar de otras instituciones que llevan tal modelo.

No se puede decir que el profesor está al desamparo de un sueldo complementario o miserable, lo miserable está en la percepción, los recursos son abundantes por parte de los gobiernos de todos los niveles, de convenios multinacionales y de agencias internacionales. Tampoco el alumno se debe sentir desamparado al aspirar a un posgrado nacional o internacional, pues existe el sistema de becarios de diversas dependencias públicas y privadas. El problema no radica en la falta de recursos sino en la de capacidad, voluntad y comunicación.

Miguel Carbonell apunta al respecto:

La tarea creativa de la ciencia (...), en el ámbito de la docencia, solamente se podrá realizar si quienes enseñan son a la vez quienes investigan, quienes renuevan la doctrina existente, quienes proponen nuevas interpretaciones, quienes denuncian las incoherencias y las lagunas del ordenamiento, quienes suscitan ante sus alumnos nuevos problemas y no se limitan a repetir los que les oyeron a sus profesores (Carbonell, 2011, p. 27).

Queda entendida la ausencia de criminólogos-criminalistas pagados y especializados en el área académica (Hikal, 2009a), siendo ésta un fantasma en México, donde a nivel nacional solo 2 instituciones² se dedican oficial y reconocidamente a la investigación científica: Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE) e Instituto de Formación Profesional del Distrito Federal (IFPDF) donde sí hay criminólogos de licenciatura (muy escasos) aproximados a ello, pero no se conocen con renombre a los

² Escuela como el Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU) tiene la dirección de investigaciones criminológicas como área de investigación, así como publicaciones de libros y revistas, pero estos se distribuyen al interior.

alrededores de la capital del país, sus artículos y libros no llegan del todo a los alumnos de las nuevas generaciones.

Sobre las licenciaturas en Criminología, Criminalística y Seguridad Pública, el contexto nacional ofrece lo siguiente:

- 1) Las escuelas han logrado poca vinculación política, existiendo hasta la fecha un desconocimiento sobre cuál es la labor y diferencia entre criminólogo y criminalista;
- 2) No hay vinculación con organismos de financiamiento, menos internacionales;
- 3) Hay pocos centros dedicados a la investigación, sistematización y publicación, los más destacados, ubicados en la capital del país con ingresos de gobierno y privados;
- 4) La creación de una licenciatura en Criminología-Criminalística fue y sigue siendo un terror en la construcción y puesta a andar. Ésta área de conocimiento ha sido derivada de una madre o hermana mayor: el Derecho Penal;
- 5) En ciertas épocas no muy distantes y actualmente también, crear una licenciatura es ignorado, por lo que se prefiere sustituir la preparación mediante un curso, diplomado, especialidad o maestría;
- 6) No hay publicaciones, ni autores además de los clásicos, y son idolatrados como dioses;
- 7) Pocas escuelas públicas ofrecen la licenciatura: 1) Nuevo León (la primera a nivel nacional) (Universidad Autónoma de Nuevo León); 2) Tamaulipas (Universidad Autónoma de Tamaulipas), 3) Veracruz (Universidad Popular Autónoma de Veracruz); 4) Claustro Universitario de Chihuahua, 5)

- Querétaro (Universidad Autónoma de Querétaro); 6) Puebla (Benemérita Universidad Autónoma de Puebla), y 7) recientemente en el Distrito Federal (Universidad Nacional Autónoma de México);
- 8) Los directivos de la licenciatura se convierten en multiusos: director de licenciatura, de posgrado, planeación de horarios, organización de eventos, actualización de programas, vinculación de servicio social, vinculación laboral, entre tantas más. Además de permanecer arraigados durante largos períodos;
 - 9) Existen pocas revistas y son casi inaccesibles, y
 - 10) La labor del criminólogo-criminalista es fácilmente sustituida, “removida” y desempeñada por cualquier otro profesionista: jurista principalmente.

Los posgrados:

Revisando el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) del CONACYT (2012), solo 2 posgrados aparecen en ésta: 1) Maestría en Criminología y Ciencias Forenses de la UAT, y 2) Maestría en Medicina Forense de la Universidad Veracruzana.

Para el tema del doctorado, éste se limita aun más, solo hay 4 identificados en México: 1) Doctor en Política Criminal y Ciencias Penales del INACIPE; 2) Doctorado en Ciencias Forenses del Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios (IZEU); 3) Doctorado en Ciencias Criminológicas y Forenses del Centro de Estudios Avanzados de Veracruz (CINVESTAV), y 4) Doctorado en Criminología por la UANL.

Al respecto de la producción bibliográfica, en México, solo se encuentra lo siguiente (Hikal, 2010c):

- *Criminología. Moderna y contemporánea* (Octavio Alberto ORELLANA WIARCO);
- *Manual de Criminología* (Octavio Alberto ORELLANA WIARCO);
- *Criminología* (Alicia GONZÁLEZ VIDAURRI y Augusto SÁNCHEZ SANDOVAL);
- *Nociones de Criminología y Derecho Penal* (Roberto REYNOSO DÁVILA);
- *Criminología* (Alfonso REYES ECHANDÍA);
- *Manual de Criminología* (Manuel López Barrita);
- *Crimen y justicia en América Latina* (José M. Rico);
- *Teorías de la criminalidad* (Siegfried Lamnek);
- *La razón ausente. Ensayo sobre Criminología y crítica política* (Julio E. S. Virgolini);
- *Tratado de Criminología* (Osvaldo TIEGHI);
- *Criminalidad. Ciencia, Filosofía y prevención* (Osvaldo TIEGHI);
- *Criminología. Aproximación desde un margen* (Raúl ZAFFARONI);
- *Criminología. Un enfoque humanístico* (Jorge RESTREPO FONTALVO);
- *Curso de Criminología* (Álvaro Orlando PÉREZ PINZÓN y Brenda Johanna PÉREZ CASTRO);
- *Criminología* (Luis Rodríguez Manzanera);
- *Criminología Contemporánea. Introducción a sus fundamentos teóricos* (Gerardo PALACIOS PÁMANES);
- *Criminología de campo. Perfiles criminales y víctimas* (Federico ECHEVERRÍA SOLANO);
- *Criminología latinoamericana. Parte primera* (Carlos ELBERT);
- *Criminología latinoamericana. Parte segunda* (Carlos ELBERT);

- *La Criminología del siglo XXI en América Latina* (Carlos ELBERT);
- *Criminología dinámica* (Patricia Rosa Linda TRUJILLO MARIELA);
- *Criminología, Criminalística y Victimología* (América PLATA LUNA);
- *Criminología* (Rafael MARQUEZ PIÑERO);
- *Criminología Reflexiva. Discusiones acerca de la criminalidad* (David ORDAZ HERNÁNDEZ y Emilio Daniel CUNJAMA LÓPEZ);
- *Criminología. Teorías y pensamientos* (Hilda MARCHIORI);
- *Criminología. La víctima del delito* (Hilda MARCHIORI);
- *Tratado de Criminología* (José Adolfo REYES CALDERÓN);
- *Criminología y dignidad humana* (Antonio BERISTAIN y Elías NEUMAN);
- *Criminología y conducta antisocial* (Arturo SILVA RODRÍGUEZ);
- *Conducta antisocial: un enfoque psicológico* (Arturo SILVA RODRÍGUEZ);
- *Criminología* (Jorge LÓPEZ VERGARA);
- *Criminología en América Latina* (Roberto BERGALLI);
- *Nociones de Criminología* (Roberto REYNOSO DÁVILA);
- *Herencia de la Criminología Crítica* (Elena LARRAURI);
- *Criminología y sociedad* (DAVID);
- *La nueva Criminología* (Ian TAYLOR, Paul WALTON y Jock YOUNG);
- *Manual de Criminología* (Mike MAGUIRE, Rod MORGAN y Robert REINER), y
- *Introducción al estudio de la Criminología* (Wael Hikal).

Casi todas las anteriores (con contadas excepciones) y las a continuación, son accesibles, se encuentran en las librerías, y describen con claridad lo que ha acontecido

en la Criminología: hasta los 70's, siendo una repetición indiscriminada con pincelazos de novedad sin transcendencia. Libros especializados:

- *Criminalidad Femenina* (María De La Luz Lima Malvido);
- *Criminalidad de Menores* (Luis Rodríguez Manzanera);
- *Criminología Clínica* (Luis Rodríguez Manzanera);
- *Clásicos de la Criminología* (Luis Rodríguez Manzanera);
- *Criminología Psicológica* (Wael Hikal);
- *Criminología etiológica-multifactorial* (Wael Hikal);
- *Glosario de Criminología y Criminalística* (Wael Hikal);
- *Criminología, Derechos Humanos y Garantías Individuales* (Wael Hikal), y
- *Metodología y técnicas de investigación criminológica* (Wael Hikal).

Sobre las revistas:

Existe *Criminalia* que publica la Academia Mexicana de Ciencias Penales y Porrúa, *Iter Criminis*. *Revista de ciencias penales* del INACIPE, *Criminogénesis*. *Revista especializada en Derecho Penal y Criminología* de Grupo Criminogénesis, en el 2008 nace *Archivos de Criminología, Criminalística y Seguridad Privada* de la Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León. Entre otras están *Revista Sistema Penal* del IFPDF y *Visión criminológica-criminalística* del Colegio Libre de Estudios Universitarios (CLEU).

2. *Predominio de un modelo de enseñanza/aprendizaje basado en la memorización de conceptos*

Suele ocurrir que en las escuelas de Criminología-Criminalística a la falta de laboratorios de clínica y periciales, la habilidad por excelencia-exigencia es la memorización de conceptos, libros, autores clásicos, incluso pareciera una regla el tener que conocer solo lo básico-antiguo, haciendo a un lado, o peor, desconociendo totalmente las tendencias -incluso- nacionales e internacionales. Se requiere un estudio de los textos internacionales para aprovecharlos en el contexto local, estar a la vanguardia de estudios comparativos, estadísticas, teorías y estudios mostrados en revistas y libros, así como conocimiento de lo que se hace en otras escuelas y dependencias de gobierno nacionales, además del conocimiento e interacción con organismos internacionales que pudieran intercambiar información sobre libros, revistas, programas de posgrado, diplomados, labor en conjunto con las políticas públicas, entre otras circunstancias que mejoren el nivel más allá de lo clásico estático.

Cabe preguntarse si la capacidad de memoria es elemento esencial para la formación de un criminólogo-criminalista, suele pasar que el alumno se esfuerza demasiado “casi” de forma obsesiva por entrar en un autotorneo o torneo en su grupo en el que alguien debe ser el mejor con la calificación más alta, suponiendo que por ello, la inteligencia es muy alta, existe la **teoría de las inteligencias múltiples** en la que se detallan diversos niveles o capacidades y no como algo unitario, sin demérito de la habilidad de un alumno para obtener dicha calificación, cabe resaltar que muchos estudiantes de esta área, inclusive de otras, suelen tener comportamientos graves de personalidad, como: mitomanía, histrionismo, rasgos límites de personalidad, alcoholismo, drogadicción, relaciones afectivas destructivas o inestables, excesos en diversos contexto como alimentos, bebidas, formas de conducir, relaciones personales, modales morales, entre otros, se está de acuerdo con que los conocimientos de una profesión deben internalizarse para sí mismo y luego proyectarlos para los demás.

Otra cuestión que se debe atender es que dicha habilidad de calificaciones augura más no garantiza un éxito laboral, así en Criminología-Criminalística, en su mayoría todos ocupan un cargo laboral general, con alta o baja calificación, con posgrado o sin éste. Acompañado lo anterior con la frase de un enamoramiento hacia la profesión, pero éste no se demuestra obteniendo buenas calificaciones, sino en **la capacidad de producir**, de lo contrario, es un egocentrismo intelectual y afectivo, pues tener un currículum, títulos y distinciones que no trascienden de la pared de donde se cuelgan, no produce impacto. El obtener dicha calificación buen, indica un conocimiento de lo incluido en una evaluación durante un período y tiempo.

Será importante la suplencia de laboratorios de clínica y periciales por la práctica social-habitual y en el momento donde se preste el servicio social escolar o las prácticas profesionales (la sociedad es el laboratorio más grande que se tiene), así como una capacidad de argumentación sólida, bien argumentada -y no con las nociones que ofrece solo un libro-, propositiva, constructivista y progresista, allegándose todo el conocimiento afín que se puede obtener, buscando textos y casos por cuenta particular y no ser del todo dependientes de la escuela.

3. Ambivalencia entre clase-conferencia magistral y clase-conferencia impartida por el alumno

En muchas ocasiones, se está acostumbrado el modelo de que el profesor llegue, se postre en el estrado e imparta su clase, recibiendo la información el alumno de forma pasiva, sin interacción, contradicción (argumentada) o participación. También otro sistema es el de ante las carencias escolares, el medio más eficaz para aprender es la conferencia magistral como único medio inmediato para la actualización, en ambos casos se funge como “trasmisor” y “receptor pasivo”. Esto ocurre en todos los niveles

sin excepción, donde el mutismo es un enemigo cruel en clase, abunda el silencio y no da lugar a intercambio de ideas, convirtiendo la clase en algo sumamente pesado de tolerar, donde el alumno parece tener nada que hacer realmente ahí.

Por otro lado el profesor delega totalmente al alumno la impartición de clase cuando éste no sabe o no está preparado para dicha proyección, en ocasiones se le exige al alumno investigar de cierto tema, cuando ni siquiera se le ha enseñado qué es esto, también se le pide una oratoria fluida, cuando tampoco se le ha dado noción y práctica de ella.

Sería eficiente tener como criterio de evaluación la interacción, que el alumno demuestre sus pensamientos, ideas, formas de observación, conclusiones, propuestas, además de ser motivados por el conductor de la clase (profesor) y repartir la responsabilidad. Complementado con programas de oratoria, observaciones de líderes, conducción de grupos, entre otras habilidades de movimientos, dominio de tema, prolongar tiempos, expandir el tema, saber interactuar, control de nervios, manejo del micrófono y escenario, hacer invisibles los distractores, etcétera. No hay que enseñar y hay que eliminar la tendencia “teatral” sino crear líderes.

4. La enseñanza está fragmentada en muchas y repetitivas ramas

Ocurre que las materias que se ven en una materia o clase suelen ser repetitivas con otros contenidos, más grave cuando el temario de estudios es una copia fiel al índice de un libro de texto, donde denota que se hizo nada por investigar elementos complementarios, por ejemplo: en los contenidos de Historia de la Criminología, Criminología (nociones) y Antropología, suele repetirse temas -pudiera ser la teoría del delincuente nato-, para Psicología, Sociología, Psiquiatría, Criminología ocurre lo mismo, en Sociología, Demografía, Derecho y Criminología también, y así

INTERNATIONAL E-JOURNAL OF CRIMINAL SCIENCES

Supported by DMS International Research Centre



sucesivamente. Igual pasa que un libro de Criminología General es utilizado para completar las carencias de las demás materias, se toman capítulos para llenar las materias para las cuales no hay libro de texto por ejemplo: Estadística -aquí debería ser Estadística aplicada a la criminalidad y no Matemáticas en general-, Sociología, Demografía, Antropología, Psicología, Política, entre tantas, en momentos lleva a ver un mismo autor en más de veinte materias.

Al no haber una comunión entre las diversas materias, plan de estudio en general, diversidad y especificación en los libros, se siguen mismos modelos, por ello es necesario personal dedicado a la programación e integración del plan general, así como dar a conocerlo a los alumnos y profesores. Además de darle adecuada orientación a la materia e incluir y excluir temas, ya que suele polarizarse entre ver generalidades y no lo concreto al área.

Incluye la excesiva interdisciplinariedad vs. las limitaciones del sistema social-político y personal: el criminólogo-criminalista sabe de todo y le dejan hacer nada, éste logra tener una diversidad de conocimientos, métodos, técnicas, áreas de intervención, etcétera, pero cuando está en el campo laboral cuál sea, se le limita por el hecho precisamente de ser: criminólogo-criminalista y la perspectiva de éste es limitada a la cárcel y lo pericial, pero inclusive en éstas áreas, éste jamás podrá suplir al jurista, sociólogo, psicólogo u otro, aunque tenga el conocimiento, sin embargo, los anteriores sí podrán sustituir a éste, y los mismo ocurre para impartir las materias, un jurista puede dar Criminología-Criminalística, pero éste profesionalista no puede dar Derecho o Psicología.

Todas estas limitantes y ramificaciones no podrán modificarse si no se tiene lo siguiente: un cuerpo teórico que sustente el ejercicio profesional, liderazgo, unión entre profesionistas en lugar de luchar por sus intereses propios y desunir, creación de conocimiento, sistematización y divulgación, buena argumentación justificada y

comparativa, participación social y política para la modificación directa. El criminólogo-criminalista se forma bajo un rubro de ser aplicador y repetidor del conocimiento y no innovador y creador, debe trascender de ser un solo “administrador” en ser “revolucionario”, pues ha mantenido la posición de criminólogo-criminalista-sumiso, en lugar de criminólogo-criminalista-innovador.

5. *La enseñanza de es poco práctica y teórica*

No se está de acuerdo con que la teoría sea distinta de la práctica, es bien sabido por algunos estudiosos que la práctica bien sistematizada hace teoría y cuando ésta se aplica “debe” tener variantes debido a la diversidad de fenómenos o las características de cada uno de estos; por ejemplo, se tiene un medicamento X que se sugiere para la tos, a algunos pacientes les funcionará a la brevedad, a otros con lentitud o a paso más tranquilo, aquí, la teoría es general: medicamento para la tos, pero las variantes características de cada persona a la que se le aplica provocan una variación “normal”, por lo que no se puede demeritar dicha teoría, a menos que pierda eficacia el medicamento y caiga en desuso. Redundar sobre esto es una “pérdida” de tiempo, la Criminología-Criminalística no es una ciencia “del todo infantil”, en lugar de debatir su aspecto científico, teórico y práctico: ¡hay que producir conocimiento sistematizado! (Hikal, 2011d).

Con Criminología-Criminalística se abusa de la teoría en el aspecto de la dependencia feroz hacia otras áreas del conocimiento, ésta ¿ciencia? no ha producido teorías propias y de no hacerlo podría desaparecer debido a su sumisión a otras áreas, tal vez en el mejor de los casos, pero en el peor es que ni siquiera las actualiza, por ello, cuando el criminólogo-criminalista está en el área laboral de la prevención del delito y de la clínica, no tiene del todo resultados positivos.

Agregado a lo anterior, a pesar de que a este profesional le han venido diciendo que “debe” desarrollar políticas públicas de prevención del delito, no le enseñan a hacerlo, incluso se percibe la “política” como la actividad electoral de la cual se mantiene alejado. Se le dice “debe” hacer diagnósticos de personalidad en base a factores criminógenos e incluyendo la Psicopatología y durante su carrera no pasa por un laboratorio sino hasta que hace el servicio o práctica social. En el caso de la Criminalística, los laboratorios son bastante pobres o demasiado simples, lo que no permite la aplicación de lo aprendido. Y peor, cuando se viene enseñando en las escuelas contenidos vulgarmente obsoletos de los años 60’s o 70’s, muy pocos autores y/o libros inaccesibles, junto con lo anterior, el fenómeno de las escasas revistas especializadas en el tema y grave aun más que en dichas el criminólogo-criminalistas no tiene presencia; es decir, revistas de Criminología-Criminalística sin criminólogos-criminalistas, aunado a su precaria circulación nacional, y ni siquiera mencionar a las extranjeras, donde éstas en México tienen extremadamente poca presencia, éstas son muy necesarias para dar cuenta de los avances científicos y tecnológicos. Se requiere teoría, “construcciones que son necesarias para que la ciencia (...) tenga incidencia en la práctica cuando los alumnos ejerzan su profesión” (Carbonell, 2011, p. 91).

6. *Desorientación profesional (Ética criminológica-criminalística)*

Muchos egresados del bachillerato, ingresan a la carrera por el motivo de la aberración a las Matemáticas y con un fuerte morbo hacía las armas, muertos, policías, autoridad, etcétera, muy pocos con sentido humanista, difícilmente logran darse cuenta de la enorme responsabilidad social que tienen al tener en manos la administración y procuración de justicia, la paz social y la rehabilitación criminal, y peor cuando no se los dan a conocer.

El aspirante a la carrera busca opciones escolares que le atraigan, y la oferta educativa enganchadora es: lo forense-criminal, por el lado laboral del que muy pocos se preocupan cuando van ingresando, se ofrece sencillamente: seguridad privada, seguridad pública, dependencias de justicia, lo cual no da claridad al aspirante pues en el caso de que sean jóvenes, aun no logran comprender de qué se tratan éstas.

Urge una materia de ética del ejercicio profesional (ética criminológica) y orientación vocacional, que haga ver en el alumno lo que es y no es la Criminología-Criminalística y cuál es su obligación social.

Otro problema de ética criminológica y ética criminalística es el morbo y discriminación de objetos-sujetos de estudio, por ejemplo: el pandillerismo, la homosexualidad, migración, derechos humanos, ciencia, prostitución, o una fascinación por los muertos, descuartizados, heridos. En el primer caso, pseudocriminólogos con delirio de grandeza discriminan al por mayor fenómenos de estudio, despreciándolos o no contemplándolos, ni para involucrase directa o indirectamente. En el caso de pseudocriminalistas con deseo expreso de ver sangre, muertos, descuartizados y en general buscar las circunstancias más grotescas, habría que preguntarse si lo mismo gozarían al ver a sus familiares luego de una violación, tortura, mutilación, etcétera, y peor la situación cuando en clase o conferencia surge la pregunta bizarra: “¿les dio hambre al ver las carnitas de los muertos?”.

4. Conclusión

Muy buena parte de lo que se acaba de decir en los apartados anteriores requiere sin duda alguna de un modelo de intelectuales que puedan llevar a cabo la investigación jurídica y que se dediquen a la docencia, muy diferentes de los que

INTERNATIONAL E-JOURNAL OF CRIMINAL SCIENCES

Supported by DMS International Research Centre



conoció el siglo XX mexicano. Para decirlo en otras palabras si queremos renovar de forma importante la enseñanza del derecho, tendremos antes que crear un nuevo modelo de intelectuales, que tengan la capacidad, la inteligencia, la entrega y el rigor académico que les permitan abordar con éxito una tarea tan complicada y difícil (Carbonell, 2011, p. 61).

Los intelectuales tienen el poder de las ideas, la política obedece a un tiempo muy fugaz, las teorías suelen ser eternas, se construyen y reconstruyen.

5. Referencias

- Benavides, J.A. (2009). *El arte del interrogatorio científico* (2ª ed.) México: Ubijus.
- Carbonell, M. (2011). *La enseñanza del Derecho* (3ª ed.) México: Porrúa y Universidad Nacional Autónoma de México.
- Instituto de Formación Profesional del Distrito Federal. “Investigadores”. [en línea] <http://www.ifp.pgjdf.gob.mx/ifp/investigads.php> (página consultada el 13 de junio del 2012). México.
- Instituto Zacatecano de Estudios Universitarios, *Doctorado en Ciencias Forenses*. [en línea]. www.igraph.tv/izeu (página consultada el 13 de junio del 2012). México.
- Instituto Nacional de Ciencias Penales (2012). *Doctorado en Política Criminal y Ciencias Penales*. [en línea]. http://www.inacipe.gob.mx/images/stories/posgrado/convocatorias/convocatoria_12promocion.pdf (página consultada el 13 de junio del 2012). México.
- Hikal, W. (2009a). La necesidad de adoptar el modelo europeo en la Criminología mexicana. *International e-Journal of Criminal Science*. 2(3), [en línea]. www.ivac.ehu.es/p278-shdmsct/es/contenidos/boletin_revista/dms_ejournal_home/en_home/adjuntos/2009AR02.pdf (página consultada el 13 de junio del 2012). España.
- _____ (2009b). La Criminología: el negocio y la quiebra. *Doctrina. Derecho Penal*. [en línea]. <http://www.astrea.com.ar/frames.php?what=/files/articles/doctrina0241> (página consultada el 13 de junio del 2012). Argentina: Astrea.
- _____ (2010c). Las miserias de la Criminología. *Derecho y Cambio Social*. 22(VII), [en línea]. www.derechocambiosocial.com/revista022/miserias_de_la_criminologia.pdf (página consultada el 13 de junio del 2012). Perú.
- _____ (2011d). “El qué hacer de la Criminología Científica. Ampliando el horizonte”, *Letras Jurídicas*, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Veracruzana, núm. 24, julio-diciembre, [en línea]. <http://www.letrasjuridicas.com/Volumenes/24/02a.pdf> (página consultada el 13 de junio del 2012). México.
- _____ (2012e). “Proyecto reforma a las escuelas de Criminología y Criminalística en México. Grupo educativo IMEI”, *Derecho y cambio social*, núm. 26, año VIII, [en línea]. http://www.derechocambiosocial.com/revista027/proyecto_de_reforma_de_esc

[ueles de criminolog% C3%ADa.pdf](#) (página consultada el 13 de junio del 2012). Perú.

- Jiménez Martínez, J. (2009). *Las ciencias penales en México*. México: Ubijus.
- Kisnerman, N. (1998). *Pensar el Trabajo Social. Una introducción desde el construccionismo* (2ª ed.) Argentina: Lumen Humanitas
- Lamnek, S. (2006). *Teorías de la criminalidad: una orientación crítica* (6ª ed.) México: Siglo Veintiuno
- Silva Rodríguez, A. (2003). *Criminología y conducta antisocial*. México: Pax.
- Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León (2012). *Links*. [en línea]. www.somecrimnl.es.tl. (página consultada el 13 de junio del 2012). México: Sociedad Mexicana de Criminología capítulo Nuevo León.
- Tieghi, O. (2004). *Criminalidad. Ciencia, Filosofía y prevención* (4ª ed.) Argentina: Universidad.
- United Nations Interregional Crime And Justice Research Institute (2009). *A world directory of criminological institutes* (7th ed.). Italy: United Nations Interregional Crime And Justice Research Institute.